

ACTA N° 6/2026

En la localidad de Vila, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 9:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N° 517/2026 - Programa Comunal "NUESTRO LOTE PROPIO", Segundo Llamado, se reúnen en sede comunal la Presidente Comunal, Sra. María Leticia Borgatello, la Tesorera, Viviana Mónica Michlig, el Secretario Administrativo, Nicolás Matías Garetto y el Sr. Pablo Isafas Damian Romano, postulante inscripto y habilitado conforme al padrón definitivo publicado en fecha 29/04/2026, a los fines de llevar adelante el acto de sorteo y preadjudicación de los lotes correspondientes al mencionado programa.

Seguidamente y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la citada Ordenanza, se procede a asignar un número correlativo del 1 al 6 a los lotes individualizados en el artículo 7 de Ordenanza 517/2026, quedando determinándose de la siguiente manera:

LOTE SEGÚN PLANO N°	PARTIDA INMOBILIARIA	NUMERO PARA SORTEO
LOTE 1 PLANO N° 224357	08-21-00-064132/0001	1
LOTE 2 PLANO N° 224357	08-21-00-064132/0002	2
LOTE 61 PLANO N° 484123	08-21-00-064237/0004	3
LOTE 1 PLANO N° 248276	08-21-00-064127/0000	4
LOTE 2 PLANO N° 248276	08-21-00-064127/0000	5
LOTE 3 PLANO N° 248276	08-21-00-064127/0000	6

Acto seguido, se deja constancia de que el Sr. Pablo Isafas Damian Romano resulta ser el único postulante inscripto y al reunir los requisitos de inscripción, y a fin de evitar un procedimiento carente de finalidad práctica, se resuelve preadjudicarle el inmueble

identificado como Lote N° 1, plano 224357, correspondiente al número uno (1) asignado en el presente acto.

Asimismo, se hace saber al preadjudicatario que la presente preadjudicación queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la Ordenanza N° 517/2026.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando como constancia al pie todos los presentes.

